Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución N° 212

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REAJUSTAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 305/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2010 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 09 *de* marzo *de 2012*

VISTO: *La Nota UOC N° 220/12 de fecha 02 de marzo de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la cual solicita autorización para proceder a los trámites pertinentes a los efectos del reajuste de precios y la modificación del Contrato N° 305/2010 "Construcción de Nuevos Centros Educativos de Menores Varones y Mujeres de Pedro Juan Caballero y Encarnación", suscrito con la empresa* ***INDELPA S.R.L.***

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna emite el Informe DAI N° 211/11, el cual concluye en los siguientes términos: "(...) El Contrato N° 305/2010 de la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE ENCARNACIÓN, se encuentra sujeto a Variación y Ajuste de Precios (CGC 10.4), atendiendo el reajuste de sueldos y jornales de trabajadores del sector privado y la suba del precio del gasoil.(...)" y recomienda: "(...) A fin de compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos del contrato suscripto, esta Dirección se expide para dar continuidad a los trámites administrativos en cuanto a la Variación y Ajuste de Precios que asciende a la suma de G. 6.863.287 (Guaraníes seis millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y siete, correspondiente al Certificado Básico de Obras N° 7"; y

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 56 establece, que "Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos ...b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la Ley, el reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones..."*

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a reajustar el monto del Contrato N° N° 305/2010 "Construcción de Nuevos Centros Educativos de Menores Varones y Mujeres de Pedro Juan Caballero y Encarnación, suscrito con la empresa* ***INDELPA S.R.L.****, por un monto total de* ***G. 6.863.287 (Guaraníes seis millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y siete), correspondiente al Certificado Básico de Obras N° 7.***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 212/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REAJUSTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 305/2010 SUSCRITO CON LA FIRMA INDELPA S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2010 "CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS EDUCATIVOS DE MENORES VARONES Y MUJERES DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ENCARNACIÓN", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Art. 2°.- ***ASENTAR*** *en una Adenda el reajuste aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino